

# EL TURIA,

Diario Científico, Literario, de Intereses Materiales y de Avisos

Se publica todos los días, excepto los lunes. La Redacción admite los Comunicados que se le remitan con firma conocida, siempre que no traten de materias políticas ó religiosas, ni se mezclen en cuestiones personales.

Los suscriptores tienen opción á que se inserten gratis sus anuncios y comunicados.

Para los no suscriptores se insertaran á precios convencionales pero módicos.

## PRECIO Y PUNTOS DE SUSCRICION.

Por 1 mes 5 reales. — Por 3 meses 14 rs. — Por mes de año 26 rs. — Por 1 año 50 rs.

Para fuera de la capital no se admiten suscripciones por menos de un trimestre.

Se suscribe en Teruel en la Redacción, calle del Tossal, número 10.

Están autorizados para recibir suscripciones, los maestros de los pueblos cabezas de partido.

JUEVES. San Eusebio y comp. var.

Sale el Sol á las 6 h. 29 m. y la Luna á las 12 h. 23 m. de la mañana.

Se pone el Sol á las 5 h. 55 m. y la Luna á las 3 h. 44 m. de la madrugada.

Día 3. Cuarto creciente.

## SECCION LOCAL.

Concluye el reglamento de la Sociedad Carbonera Industrial de Gargallo.

Vigila, activa é inspecciona las obras y labores, y hace los pagos necesarios. Expede los libramientos y giros para que esté autorizada por la Junta de Gobierno contra las cajas y banqueros de la Sociedad, y presenta á esta por trimestres, cuenta justificada de las cantidades recibidas con destino á varios conceptos.

Art. 29. En renumeración al trabajo, ocupación y asidua asistencia que exigen estos cargos, la Junta general de accionistas en su primera reunión señalará la gratificación que crea adecuada al servicio que presten sus miembros.

## CAPITULO V.

Junta general de accionistas.

Art. 30. La Junta general de accionistas legalmente constituida representa su totalidad.

Art. 31. Para concurrir

á Junta general es necesario poseer, á lo menos, cinco acciones. Los accionistas que no disfruten este número podrán, para completarla, reunirse ó dar su representación á cualquiera de los Socios con derecho de asistencia.

Art. 32. La Junta general quedará constituida siempre que los accionistas presentes, por su derecho ó el de representación, posean la mitad mas una de las acciones de que consta la Sociedad.

Art. 33. Si á virtud de la primera convocatoria no pudiera constituirse Junta general, se procederá á convocar otra, que tendrá lugar después de transcurridos treinta días.

Art. 34. Los acuerdos de la Junta en esta segunda reunión serán válidos, cualquiera que sea el número de accionistas que haya concurrido.

Art. 35. Se celebrará Junta general de accionistas todos los años, el dia 1º de octubre, y siempre que lo acuerde la Junta de Gobierno, ó á propuesta de la Directiva, ó se pida por los Só-

cios poseedores de mil acciones. En los dos últimos casos deberá expresarse en la convocatoria el objeto de la reunión, y no podrá tratarse de otro que el que la motive.

Art. 36. La convocatoria á Junta general se hará con treinta días de anticipación, é insertará en el periódico oficial de la Sociedad, en los de esta corte y las provincias de Barcelona, Zaragoza y Valencia, expresando en ella el local, dia y hora en que tendrá lugar.

Art. 37. Será presidida por el Presidente de la Sociedad, ó el Vicepresidente en su ausencia. En defecto de ambos, por el accionista de entre los presentes por mayor número de acciones.

Art. 38. Desempeñará el cargo de Secretario, el Secretario general de la Sociedad.

Art. 39. Para la validez de los acuerdos de esta, deberá obtenerse mayoría absoluta de votos, enumerándose los que se emitan en uno y otro concepto, conforme á la siguiente escala:

Por cinco acciones un voto.  
Por doce acciones dos votos.  
Por veinte y cinco acciones tres votos.

Por cincuenta acciones cuatros votos.

Por cien acciones seis votos.

Por ciento cincuenta acciones nueve votos.

Por doscientas acciones doce votos.

Máximo que puede tener un solo accionista, cualquiera que sea el número de sus acciones propias ó representadas. Las acciones que posea el Sócio desde el número fijado en la escala hasta la inmediata superior no dará derecho á votar.

Art. 40. Las votaciones serán públicas, a menos que soliciten lo contrario la tercera parte de los accionistas presentes.

Las votaciones para cargos ó cuestiones de personas se harán por medio de papeletas.

Art. 41. Los acuerdos de la Junta general deberán constar en el acta de la sesión, con los nombres de los Socios concurrentes y indicación del número y de votos que por sí, ó en representación de otros, haya emitido cada uno.

Art. 42. La Junta general examinará los inventarios, estados y balances de la Sociedad. Revisará los libros y aprobará las cuentas. Acordeará el aumento de capital social, y ampliará los negocios de la Sociedad, estableciendo las modificaciones y reformas en la organización de la Sociedad propuestas por su Junta de Gobierno. Se nalará la gratificación que haya de darse a la Junta Directiva por la ocupación y asidua asistencia que le proporciona su vasto cometido. Fijará los sueldos de los empleados y dependientes de la Sociedad, y proveerá á las demás necesidades y casos no previstos en este Reglamento.

Art. 43. Los acuerdos de la Junta general, conforme a los Estatutos, son obligatorios; constarán en unilibro de actas generales firmadas por el Presidente, Secretario general y cuatro de los accionistas, por mayor número

de acciones entre los concurrentes.

## CAPITULO VI. Disposiciones generales.

Art. 44. La Junta Directiva queda autorizada para disponer lo conveniente al orden interior de sus oficinas, obligaciones de los empleados, visitar los diferentes puntos y demás necesario á la gestión de los negocios que le están encomendados, y establecer con el carácter provisional las que crea necesarias al mejor servicio de la Sociedad.

Art. 45. Al concluir la Sociedad, cualquiera que sea la época y motivo de su terminación, se procederá á su liquidación, entrega de capitales y demás necesario, con arreglo á lo dispuesto en el Código de Comercio.

Art. 46. La Junta general, en su primera reunión, podrá reformar el Reglamento y Estatutos de la Sociedad en la parte concerniente al engrandecimiento y gestión de sus negocios.

Art. 47. La Junta de Gobierno queda facultada para imponer al Gobierno de S. M. la autorización para constituirse en sociedad anónima, siendo ésta conveniente á los intereses de la Sociedad.

Este Reglamento fue aprobado en Junta general celebrada en este dia, debiendo acordarse en la reunión próxima el nombramiento de la Junta de Gobierno y Directiva.

Madrid 2 de febrero de 1857.—El Presidente Interino, *Leon Cappa*.—Por acuerdo de la Sociedad, *Francisco Pérez*, Vocal Secretario.

## SECCION VARIA.

### A LA MISMA.

Porque dime ó amor, con raudó vuelo  
Heriste el corazón y el alma mía?  
Porque me presentaste el bello cielo  
Arrebatando en pos, mi fantasía?  
Porque cubrioste tu divino velo  
Cuál el del sol sobre la noche umbria?  
Ignorabas tal vez, que en tu morada  
Vivía la desgracia retirada?

Tú me guiste á la risueña suerte  
Que brotaba ilusiones cristalinas;  
Y me hiciste beber de su corriente  
Las gotas virginales y divinas;  
Tú me hiciste aspirar el suave ambiente  
De celestes regiones peregrinas;  
Mas en ellas sentí su pie violento,  
De lo fatal el genio palidento.

Ay! muger que naciste encantadora  
Del soplo de los cielos perfumado  
Cual rayo despedido de la aurora  
Que brilla en el oriente matizado  
Porque te vi cual ninfa seductora  
Dirigiendo el carro del amor dorado?  
No miré que tus rayos quemarían  
Y el triste corazón abrasarían?

Oh! si, te adoro cual el ángel santo  
A la madre de Dios candida y pura  
Como adora el querubín tierno canto  
Dirigido al Eterno con dulzura...  
Si a tu lado me he visto, me levanto  
Estático al pensar en tu hermosura  
Y la lengua se queda enmudecida  
Y el alma no respira comprimida.

Ay! ¿Y este amor con que en mi afan  
Consuelo no hallará? ¿siempre inclemente  
El lado cruel dirigirá su tiro  
Y abrirá mas y mas la llaga fardiente?  
Forzoso es, el aire en que respiro  
De enlutado color tiñe mi frente  
Y una palabra trae que sorda suea  
Y adorar y sufrir cruel me condena.

Dulce bien que adoré desde el momento  
Que mis ojos miraron tan hermosa  
Ya sabes quien yo soy, triste mi acento  
Las básimas te llevaron olorosas;  
No quieras, pues, al eternal tormento  
Esquiva conducirme y desdenosa;  
Amistad solo quiero, solo verte  
Cuál me aprecias mi amor ó fiera muerte.

## VOLCAN DE COTOPAXI.

Nuestro encargado de negocios en Quito escribe á la Esperanza la siguiente carta sobre una terrible erupción del Cotopaxi.

«No puede imaginarse desolación mas profunda y general que la que ha habido en Quito el 12 de Diciembre. Solo la idea que tenemos del juicio final puede dar una aproximada de la alarma que el fenómeno de que se trata produjo en todas las casas, calles, campos y hasta templos.

En la noche de la víspera, recordando sus hazañas de 1768 y 1813 había roto el tremendo Cotopaxi en horrosa erupción, lanzando durante toda la noche plumeros inmensos de llamas, á que seguían lavas de fuego, que, acompañadas del estadio de rocas enteras, cubrían los flancos todos del volcán.

Pero no era este cólico de la tierra el que asustara á los pueblos vecinos, acostumbrados, á ver la montaña prorumpir en vomito: sino que, arreciando los vientos, amaneció el cielo cubierto de celajes oscurísimos que pesando estaban sobre las poblaciones, y arrojando una lluvia siempre creciente de polvo carbonizado y sutilísimo.

Este fenómeno, nuevo para

nosotros, y que al principio nos pareció inocente, aunque tristísimo, despertó de repente un espanto general en Quito. Hablabase de Herculano y de Pompeya; y recordábase la horroiosa destrucción de Larreas, acercada tan poco tiempo há; y al triste fulgor de semejante pasado, acudían las mugeres á las iglesias, adornando los altares, postrándose ante la Virgen, y un gran número de ellas apresurándose ya á confesarse.

En cuanto á nosotros, menos azorados, siquiera nos causara una terrible sorpresa esa lluvia de partículas abrasadoras, que á la vez que nos transformaban en molineros nos entraba por ojos, boca y oídos, produciendo una irritación alarmante, montamos á caballo con objeto de aproximarnos en lo posible al volcán, que distaba en linea recta unas siete leguas de Quito.

A las cuatro horas de haber salido de la capital eran ya tan abrumadoras las columnas de moléculas carbonizadas, y tan penetrante el polvo, que con objeto de respirar con menos opresión tuvimos que apearnos de las cabalgaduras, apropiechando estos momentos de reposo para recoger las superficies mas

puras de las cenizas volcánicas que depositaran los vientos en las hojas de los aloes. Desconsolador era el aspecto que presentaba el campo, cuyas praderas todas, cuyos cerrados, tan verdes diez horas antes, estaban cubiertas del todo de cenizas, ofreciendo á la vista una espantable monotonía. Los pobres indios azorados salian de sus ranchos, y al oír nuestra voz de profetas que les anunciaba la justicia del cielo y les exhortaba á la penitencia, echaban á correr todos con objeto de confesarse en Quito.

Pero si triste había sido esta jornada de observación en medio de las soledades de una naturaleza salvaje mucho mas aterradora era el cuadro que al regresar á la capital nos ofrecía la población, presa de un pánico universal.

El viento, al soplar con mayor fuerza, arrojaba en triple cantidad, las cenizas, que caían en torbellino erubriendo el cielo de un manto negro, y las calles y tejados de una capa blanquinegra, que muy pronto se volvió alfombra, de medio pie de espesor. De repente brama el volcán en medio de la silenciosa oscuridad de la noche, con un rugido menos

terrible, así por su fuerza como por su profundidad misteriosa: el cráter lanza plumeros de chispas, que subían cual multares de cohetes, volviendo á replegarse y caer en lavas ardientes sobre los flancos del cerro: insolitas claridades aparecen al horizonte, precursoras de nuevos brumíos, y el pueblo todo, á impulso de ese profundo sentimiento de piedad y fe práctica, que es el sello y condición de porvenir que ha impreso la España á toda su raza en el Nuevo-Mundo, el pueblo acude presuroso á los templos, sacando las imágenes santas de la Virgen de las Mercedes, de nuestro Señor, de San Rafael y San Roque, improvisando una procesión de penitencia, con mas de 3000 luces, y 8000 almas recorrieron la ciudad desde las once de la noche hasta las dos de la madrugada, con cantos, llantos y oraciones.

Imposible hubiera sido al hombre mas corrompido e impío ver sin enternecimiento á esa muchedumbre sencilla y combungida de indios, hombres, mujeres y niños, rodeada por las santas comunidades de los padres franciscanos, dominicos, agustinos y mercenarios, llorando por las calles, postrada en la ceniza, reci-

## (110)

el mundo y de los hados: héroe que supo hacerse sólidamente feliz, y conservarse en el trono de su felicidad, á pesar de los hombres, de los elementos y de los abismos que se habían conjurado para perderle. Pasmado de tan insigne heroicidad, y reflexionando prudentemente sobre lo que había leído, me digo á mí mismo.

16 ¡Qué falsa es la idea que se forma del verdadero heroísmo y de la felicidad sólida! A qué se reduce toda la gloria de un Alejandro en Asia (a), de un Scipión Africano (b), de un Temístocles en la Grecia (c), y de todos los emperadores romanos, que atardieron al mundo? Examinando todo á la luz de la verdad, se reduce á derramar sangre humana, á devastar regiones, arruinar imperios, arrasar soberanos; en una palabra, á hacer infelices. Otro tanto, decía yo, harían los osos, los tigres, los leopardos y las surias

(a) Alejandro, rey de Macedonia, en guerras sanguinarias venció a Darío, rey de Persia, conquistó el Asia; el Egipto, la India, y murió en Babilonia envenenado.

(b) Scipión el Joven deshizo los ejércitos de Cartago en África, á Aníbal su general le dió la ley y el renombre de Africano fue su única recompensa.

(c) Temístocles ateniense, destruyó la armada sátrab de Xerxes, rey de Persia, que era de 1200 na- ves, y por no tiranizar á su patria se quitó la vida.

## (111)

los truenos le atemorizan, los rayos continuados le llueven; cuando los ve caer por detrás, por delante y por los lados, y sin acabar de morir á cada momento muere; así me veia yo por esos valles y montes. Los sitios mas escondidos y tristes eran los que mas apatelia: y he aquí, que cierto dia bajando de un monte, vi hacia la parte de Breslao un valle, donde los arboles, dejados al descuido, habían formado un bosque sumamente espeso. Allí me dirigi, y me fui embriñando poco a poco hasta lo mas interno de él. ¡Ah bosque, bosque, qué funebre me era entonces tu imagen! pero que agradable me será toda mi vida tu memoria! Allí fué, amigos, donde mi alegría permanente tuvo principio, cuando estaba sumergido en la tristeza mas profunda y mas desesperada.

Paréceme que aun estoy viendo aquel sitio. Allí hice juicio que estaba la perpetua vivienda de la noche, la cuna de la melancolia, el país del pavón, y en la frase de los poetas, el reino de Pluton. Allí no se veian sino funebres cipreses, arbustos entretegidos, matorrales espesos, selvas enredadas, y una enmarañada breña: allí se oia el mochuelo gimiendo, siempre á compás: allí habitaba el feo murciélagos y la lechuza nocturna: allí gritaban las ranas, silbaban las serpientes y hervian to-

biéndola en farbillinos sofocantes y poniendo, sin embargo, una resignada confianza en el poder decisivo de la Madre de Dios! ¡Sublimidad de la verdad católica, que está en armenia con todas las circunstancias en que hallar se puede el hombre para consolarle en sus tristezas, refrenarle en sus alegrías, animarle en sus desmayos, y presentarle por doquier la esperanza apoyada en la mas dulce resignacion!

Y tambien jeficacia de la fe católica, que nunca deja burlado al que confia en el Señor y en su divina Madre! Así que despues de una noche espantosa, en que en medio de las tinieblas mas espesas y del polvo abrumador, parecian oírse á lo lejos los clarines de los ángeles heraldos del juicio final, amaneció el dia con lluvia mas ligera, el pueblo en masa se congregó en el templo de la Merced para implorar á María y darla gracias anticipadas. Y en efecto, al concluirse la ceremonia religiosa, Quito se presentaba sumido en la ceniza, pero el volcán había calmado ya su horrisona furia, y pocas horas despues desaparecieron del cielo los celajes de tierra que le ocultaban á nuestros ojos.

#### 4 Mercado de ayer.

Centeno	á 38 rs. fanega.
Cebada	á 28 rs. mrs. fan.
Morcacho	á 43 rs. mrs. fan.
Royo	á 52 rs. ms. fan.
Jeja	á 51 rs. ms. fan.
Chamorra	á 57 rs. ms. fan.
Arroz	de 28 á 30 rs. la @
Id	de 30 á 32 ms. la libra.
Aceite	de 62 á 64 rs. la @
Id	á 1 real 30 mrs. lib.
Jabon	de 58 á 60 rs. @
Id	á 1 real 30 mrs. lib.
Alubias	de 24 á 25 rs. la @
Id	á 24 mrs. lib.
Garbanzos	de 52 á 54 rs. @
Id	á 1 real 18 mrs. lib.
Bacalao	de 40 á 42 rs. @
Id	á 1 real 10 mrs. lib.
Azúcar	de 70 á 72 rs. la @
Id	á 2 rs. mrs. lib.
Aguardiente	de 35 á 37 rs. @
Id	de 14 á 16 cuartos lib.
Vino	de 12 á 14 rs. cántaro.
Id	á 10 y 12 cuartos jarro.
Pan	á 18, 20, 22 y 24 mrs. lib.
Tocino	fresco á 84 @
Id	á 7 rs. libra carnicera.
Id	salado á 12 rs. carnicera.
Cáñamo	de 76 á 80 rs. @
Lana	de 88 á 92 rs. @
Carbon comun	á 4 rs. @
Id tara	á 5 rs. mrs. @

## ANUNCIOS.

### ARRIENDOS.

Se aquila la casa señalada con el número 4 de la plaza de San Miguel, frente á la escuela de párvulos. El que desee habitarla tratará con D. Antonio Ibañez profesor de las escuelas públicas.

Se alquila la casa señalada con el núm. 4 frente á la Catedral. El que desee tratar de su arriendo se avistará con D. Andres Marin que vive en el convento de las monjas de Santa Teresa.

Se alquila la habitación baja de la calle de Alcañices núm. 1º frente á San Pedro; en la misma darán razon.

### VENTAS.

En la calle de Sta. María número 5 darán razon de las ventas siguientes:

De la casa número 5 de la calle del Tozal.

De la casa núm. 7 de la calle del Gobernador.

De un carro con sus mulas.

Imp. de D. Pedro P. Vicente.—Editor.

(112)

das las demás sabandijas: y en medio de todos estos horrores mi corazon embalsamado de melancolia palpitaba y no me eataba en el pecho.

14 Hé aquí, que veo una luz extraña que salia de la concavidad de una gruta, y allí me llevó la curiosidad á examinar aquella maravilla. Voy á entrar en ella, y veo (¡qué pasmo!) una habitación celestial. Las peñas que á lo natural abovedadas formaban aquella concavidad, parecían de cristal puro, que brillaba como los diamantes. El verde moho que había nacido por entre las hendiduras, parecía un agravado esmalte de esmeraldas. A este tiempo un olor suavísimo transportaba mis sentidos, que estaban absortos y embriagados, sin que yo supiese cual era el origen de aquel encanto. Mas, recobrada mi alma poco á poco del primer espanto, descubro en lo mas retirado de la caberna un viejo venerable, inmóvil (a) y de rodillas. Quedé suspendo: su barba larga, y del todo blanca le llegaba hasta la cintura; las manos blanquissimas, pero secas y

(109)

descarnadas, se afirmaban en un cayado corvo para servir de apoyo á la cabeza, que estaba reclinada sobre ellas. Yo timido y curioso me fui llegando, cuando veo en la tierra en caracteres bien formados que lo cercaban esta inscripción pasmosa: «Tú, Uladislao, que por mano superior serás conducido aqui, darás sepultura á mi cuerpo; y en ese libro hallarás tu premio y tú modelo (a).»

15 Pasmado al ver mi nombre escrito, vuelvo á leer lo que ya había leido, y mi admiración se aumenta; reparo en la postura del ermitaño, y me parecía vivo, cuando la inscripción, el silencio y la inmovilidad le hacían sospechar muerto. En efecto lo estaba; y al tocarlo ligeramente cayó en tierra; dí como pude sepultura al cadáver, y tomando el libro que me pertenecía por legado, le abri: lei: y hallé en él á primera vista un héroe (el Santo Job) el mas famoso que vieron los siglos: héroe, que sin depender de ejércitos numerosos, ni de capitanes de valor, ni de favores de la fortuna, sin socorro humano, con solo el esfuerzo de su corazon ilustrado de Dios y fortalecido por su mano omnipotente, supo triunfar de si, del

(a) Año 771 acaeció en las montañas de Jaca suceso muy semejante á este, en el sitio, en el hermitaño muerto, y en el caballero que encontró en él el principio de su verdadera felicidad. P. Pedro Abarca. Anales de Aragón. p 1 fol 21.

(a) Era la santa Biblia ó libros sagrados, á los que llamaba san Gregorio Papa cartas que el mismo Dios nos ha enviado.